



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **4654** – MSP – 2020

SAN JUAN, 0.2 DIC 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 800-006767-2020, registro del Ministerio de Salud Pública; la Ley N° 2035-A, y Ley N° 2053-P; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Directora Doctora Carolina Cecilia De Tomasso, DNI N° 10.914.449, en representación de la firma Caja de Previsión para profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos, solicita la aprobación de Protocolo de Actividad Específica.

Que la Ley N° 2053-P, adhiere al DNU 408/2020 que extiende la vigencia de la Emergencia Sanitaria hasta el día 10 de mayo de 2020 y faculta a los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias a decidir sobre las excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé los requisitos exigidos en dicha norma legal.

Que la Resolución N° 1527-MSP-2020, faculta al COMITÉ DE EXPERTOS DEL CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIA (COVID-19) para que en forma periódica y cuando lo crea oportuno modifique los Protocolos que regulen las actividades que se van habilitando conforme la evolución del aislamiento social y preventivo establecido en el marco de la pandemia COVID-19.

Que mediante Resolución N° 1632-MSP-2020, se crea el Comité Evaluador de Protocolos de actividades ESPECÍFICAS exceptuadas del Ministerio de Salud Pública de San Juan, el que tiene la función de analizar y recomendar la aprobación de los protocolos para actividades exceptuadas.

Que consta certificación emitida por parte del Comité Evaluador de Protocolo Covid-19, del Ministerio de Salud Pública, donde se especifica que el mismo se encuentra en condiciones de ser aprobado por parte del Ministerio de Salud Pública.

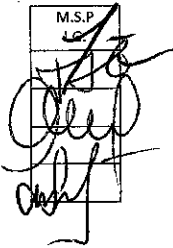
Que en virtud del artículo 4° de la Resolución N° 1632-MSP-2020, corresponde el dictado de la norma legal correspondiente, aprobando el protocolo de actividades específicas solicitado.

**POR ELLO;**

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Protocolo de Actividad Específica presentado por la Directora Doctora Carolina Cecilia De Tomasso, DNI N° 10.914.449, en representación de la firma, Caja de Previsión para profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes y que como Anexo I forma parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL de su original  
que obra archivado en el  
Ministerio de Salud Pública  
San Juan,.....

ANTONIO JAVIER POS  
JEFE DPTO. DESPACHO Y  
GESTION DOCUMENTAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



# ~~Expediente de Previsión para Profesionales~~ Caja de Previsión para Profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos

CREADA POR LEY 8363

Av. 9 de Julio 481 Este - Tels. (0264) 421-0152 / 421-9973 - (5400) San Juan

## 4654

### PROTOCOLO COVID-19 ASAMBLEAS CAJA M.O.B.

#### 1) Infraestructura

- Se realizarán en la Sede del Centro Mutual RH Negativo San Juan, sito en Av. Córdoba 459 (este) Capital; en un horario comprendido entre las horas 20 y 23, aproximadamente.
- Se informara a socios previamente las medidas del presente protocolo.
- Se informara a los socios que, si están enfermos, no deben asistir.
- Ingreso y egreso debe realizarse por diferentes lugares.
- La capacidad del local es para 130 personas, se permitirá solo el 40 % de la capacidad máxima.
- Al ingreso de cada persona al recinto, personal administrativo (con tapaboca), le tomará la temperatura con termómetro frontal
- Solamente podrán ingresar al local quienes tengan temperatura inferior a 37,0 grados.
- Tampoco se permitirá el ingreso de quienes tengan tos o síntomas compatibles con covid.
- En el momento del ingreso se le solicitará a todas las personas que se higienicen las manos con alcohol en gel y pasar previamente por la alfombra sanitaria destinada a esos efectos.
- Nadie podrá ingresar sin tapaboca y deberán usarlo, tapando desde el mentón a la nariz, durante toda su permanencia en el local
- Si alguna persona no tuviera tapaboca, el personal administrativo le proporcionará uno
- Se deberá disponer de alcohol en gel en lugares accesibles para realizar higiene de manos cuando la persona así lo requiera.
- Deberá realizarse limpieza y desinfección de superficies antes de iniciar la asamblea y al finalizar la misma, según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- Mantener ventilación del recinto.
- No deberán compartir elementos personales ni de trabajo.
- Se deberá disponer en baños los elementos necesarios de higiene, jabón, toallas descartables, cesto de residuos con bolsas de residuos.
- Recordar medidas de higiene respiratoria.
- Cartelería visible de medidas de prevención de COVID y síntomas
- Se llevara registro digital de asistentes donde conste nombre y apellido, DNI, contacto telefónico y domicilio.

#### 2) Desarrollo

- Las sillas se ubicaran a 2 metros de distancia (en todas direcciones).
- No habrá contacto entre los miembros de Junta de Administración y los asambleístas.
- Para el uso de la palabra de los asistentes se utilizara un micrófono, manipulado por un personal administrativo que será desinfectado con toallitas con alcohol al 70% o lavandina diluida a l 10% o amonio cuaternario, en cada ocasión.

#### 3) Comunicaciones

Dra. Carolina De Tommaso  
PRESIDENTE  
Caja M.O.B.



## Caja de Previsión para Profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos

CREADA POR LEY 6353

Av. 9 de Julio 481 Este • Tels. (0264) 421-0152 / 421-9973 • (5400) San Juan

- En caso que alguna persona se haya presentado con fiebre o algún síntoma, deberá ser aislada en una habitación destinada a tal fin, la misma debe contar con ventilación natural, elementos de higiene (alcohol en gel, toallas descartables, cestos de residuos con bolsa) la persona debe colocarse barbijo y se procederá a llamar al 107.
- Una vez trasladada la persona por el sistema de emergencias se procederá a la limpieza y desinfección y ventilación de la habitación según recomendaciones del ministerio de Salud Pública.

Dra. Carolina De Tommasi  
PRESIDENTE  
Caja M. O. B.



Corresponde a Exp. N.º 800-006767-Año 2020 Fed. N.º 01  
Médicos, Odontólogos y Bioquímicos

CREADA POR LEY 8353

Av. 9 de Julio 481 Este - Tels. (0264) 421-0152 / 421-9973 - (5400) San Juan

## PROTOCOLO COVID-19 ELECCIONES CAJA M.O.B.

### 1) Infraestructura

- Se realizarán en la Sede de la Caja, sito en calle 9 de Julio 481 (este) Capital; el día sábado 19 de diciembre en horario de 8 a 13 horas.
- El ingreso al local de los votantes será por la puerta de la calle 9 de Julio y el egreso por el patio trasero que da a calle Aberastain.
- Debe informarse a los socios que, si están enfermos, no deben asistir
- Al ingreso de cada persona al recinto, personal administrativo (con tapaboca), le tomará la temperatura con termómetro digital frontal.
- Solamente podrán ingresar al local quienes tengan temperatura inferior a 37,0 grados.
- Tampoco se permitirá el ingreso de quienes tengan tos o síntomas compatibles covid
- En el momento del ingreso se le solicitará a todas las personas que se higienicen las manos con alcohol en gel y pasar previamente por la alfombra sanitaria destinada a esos efectos.
- Nadie podrá ingresar sin tapaboca y deberán usarlo, tapando desde el mentón a la nariz, durante toda su permanencia en el local
- Si alguna persona no tuviera tapaboca, el personal administrativo le proporcionará uno
- La espera para votar deberá hacerse guardando las distancias de dos metros en la fila, respetando las marcas que existirán en el suelo.
- No podrá haber más de 10 personas en el local esperando para votar. En caso que haya más personas deberán esperar fuera del local guardando el distanciamiento social de 2 metros, salvo a la hora de cierre del horario de votación en que se les permitirá pasar y esperar dentro pero separados por distancias adecuadas. Si el recinto y factor de ocupación del lugar (40%) así lo permitiese.
- Los baños de la institución solamente estarán disponibles para quienes deban estar en la Mesa de votación o el escrutinio. Se permitirá el ingreso y permanencia en los mismos de a una persona.
- Ventilación natural de los ambientes cada dos horas.
- Los sanitarios deben disponer de los elementos de higiene necesario jabón, toallas de papel, cesto de residuos con bolsas de residuos.
- La limpieza y desinfección de las superficies debe realizarse según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- Se debe disponer de alcohol en gel, en lugares accesibles a los socios, para higiene de manos.
- Disponer de cartelería con información referida a covid síntomas, medidas preventivas de contagio.
- Informar previamente a la elección a socios las medidas dispuestas en el presente protocolo
- Se llevara registro digital de asistentes donde conste nombre y apellido, DNI, contacto telefónico y domicilio.

*[Firma manuscrita]*

Dra. Carolina De Tornabese  
PRESIDENTE  
Caja M.O.B.



## Caja de Previsión para Profesionales Médicos, Odontólogos y Bioquímicos

CREADA POR LEY 8358

Av. 9 de Julio 481 Este - Tels. (0264) 421-0152 / 421-9973 - (5400) San Juan

### 2) Procedimiento de Votación

- Habrá dos mesas de recepción de votos que se ubicarán a más de 2 metros de distancia, una de la otra.
- Solamente podrán permanecer en la Mesa los integrantes de la misma, manteniendo distanciamiento social.
- Se prepararán dos cuartos para agilizar el proceso del votación.
- Se mantendrá distancia entre los mismos y se les solicitará el uso de tapabocas permanente y el lavado de manos con alcohol de manera periódica.
- La Mesa contará con una mampara de acrílico.
- Se marcarán en el suelo espacios distanciados de 2 metros, para que quienes hagan fila guarden distancia.
- Se contará con dispensadores de alcohol en gel en la puerta y en la mesa.
- Se contará con un termómetro de distancia.
- Se contará con alfombra sanitaria al ingreso de la Sala.
- Se abrirán las puertas de ambos lados del local durante diez minutos de cada hora para mantenerlo ventilado.
- No se permitirá que nadie comparta el mate, ni bebidas o alimentos, ni elementos personales ni de trabajo.
- Los saludos se harán a la distancia o mediante toque con los codos o puño.
- Cada votante deberá retirarse del recinto inmediatamente después de haber votado
- Cada votante exhibirá su DNI si así lo queriere, y mostrara sus datos a las autoridades de mesa, a fin de evitar la manipulación del mismo por dichas autoridades.

### 3) Escrutinio

- Luego del cierre de la votación y durante el escrutinio solamente podrán permanecer dentro del local los integrantes de la Junta Electoral y los apoderados de cada lista.
- La apertura de la urna y el conteo de los votos se llevarán a cabo en la mesa principal de la sala.

Se contarán con guantes descartables para la manipulación de sobres.

- Solamente podrán acercarse a la Mesa algún miembro de la Junta Electoral.
- Las demás personas deberán permanecer alejadas de la Mesa y guardar distancia de 2 metros entre sí.

### 4) Comunicaciones

- En caso que alguna persona se haya presentado con fiebre o algún síntoma, deberá ser aislada en una habitación destinada a tal fin, la misma debe contar con ventilación natural, elementos de higiene (alcohol en gel, toallas descartables, cestos de residuos con bolsa) la persona debe colocarse barbijo y se procederá a llamar al 107.
- Una vez trasladada la persona por el sistema de emergencias se procederá a la limpieza y desinfección y ventilación de la habitación según recomendaciones del ministerio de Salud Pública.

PR. M. O. B. U. N. I. O. S.  
PRESIDENTE  
Caja M. O. B.